Municipalidad Provincial
de Huarmey

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECIBIDO
07 AGO 2024
Nº EXP. _____ HORA. 17:07pm
FOLIO 03 FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 325-2024-MPH/A

Huarmey, 05 de agosto del 2024.

VISTO:

El Expediente N° 202409462 de fecha 05 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando que el empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien loa designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativos de Servicios – CAS, modalidad especial laboral del Estado que señala, lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, de lo anteriormente expuesto, se colige que SERVIR, mediante Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, por aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29840, señala que, "El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de contrataciones administrativas de servicios, estando excluido de la realización del concurso público";

Que, mediante el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 se fijó los Topes de Ingresos para la fijación de la retribución de los Funcionarios y/o Servidores Públicos que prestan servicios al Estado bajo cualquier Régimen laboral, incluido el Contrataciones Administrativos de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPH/A de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en su Artículo Primero. - Designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la Abog. CAROLINA LOPEZ VERGARA, con DNI N° 42366933, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, bajo los alcances del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias, con las

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 325-2024-MPH/A

atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey;

Que, a través del Expediente N° 202409462 de fecha 05 de agosto del 2024, la Abog. Carolina López Vergara, presenta la carta de RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, la cual he venido desempeñando desde el 01 de enero de 2023, hasta la fecha, designada a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2023-MPH/A; decisión adoptada por motivos de fuerza mayor, solicitando la dispensa del plazo de exoneración de los 30 días para la presentación de la renuncia. De igual forma, presenta RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO COMO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; designada a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2024-MPH/A de fecha 01 de marzo de 2024, agradeciendo anteladamente la confianza y la oportunidad brindada a su persona; sobre todo la experiencia laboral compartida con los diferentes compañeros del trabajo, y con usted; me despido, deseándole los mejores parabienes en su gestión edil hacia adelante;

Que, con Memorandum N° 073-2024-MPH/A de fecha 05 de agosto de 2024, el Despacho de Alcaldía, ordena proyectar resolución de alcaldía de aceptación de la renuncia irrevocable de la Abog. Carolina López Vergara al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 001-2023-MPH/A con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023; y remite el presente para designación al Abog. Fidel Barreto Revolledo al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General, a partir del 07 de agosto de 2024;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el numeral 6, y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA hasta culminado el día laboral del 05 de agosto de 2024, presentada por la **Abog. CAROLINA LOPEZ VERGARA**, con DNI N° 42366933, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, bajo los alcances del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias; exonerándole el plazo de los 30 días para la presentación de la renuncia, **dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad pública**, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MPH/A** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo conforme lo dispone la Directiva N° 003-2021-MPH-ACM.

Municipalidad Provincial
de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2024-MPH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACEPTAR LA RENUNCIA *hasta culminado el día laboral del 05 de agosto de 2024, presentada por la* ***Abog. CAROLINA LOPEZ VERGARA****, con DNI N° 42366933, como* ***RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN*** *que se solicite en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;* ***agradeciéndole la responsabilidad encargada a la institución municipal****; en consecuencia,* ***DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2024-MPH-A****, de fecha 01 de marzo de 2024.*

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR, *a partir del 07 de agosto del 2024, al* ***Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO****, con DNI N° 32134169, en el cargo de confianza de* ***JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY****, bajo los alcances del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios – CAS FUNCIONAL) su reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huarmey;*

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR *a las partes intervinientes, y así mismo encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE